



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal General de Justicia
Oficina de Administración de los Tribunales
Oficina de la Secretaría de la Junta de Subastas

Lcda. Karrie L. Opio Rodríguez
Secretaria de la Junta de Subastas

Tel. (787) 641-6600 Ext. 5115

Fax. (787) 641-6230

16 de mayo de 2018

Aviso de Enmienda I
Subasta Formal 18-18F
Adquisición de Equipo Especial Táctico
para la Unidad Especial de Alguaciles de la Rama Judicial

Estimados señores:

La Junta de Subastas de la Rama Judicial procede a **enmendar** las siguientes especificaciones del pliego de esta Subasta:

➤ **Página 5**

- **Se enmiendan** las especificaciones de la partida #7 de la siguiente manera:

-Chaleco resistente a las balas para caballeros y damas, multiuso, sistema *Webless* avanzado y sistema de liberación rápida.

-Los chalecos deben ser nivel IIIA que resistan hasta .44 magnum.

-La cantidad de chalecos resistentes a las balas para caballeros y para damas es 25 en lugar de 21.

➤ **Página 7**

- **Se elimina** la partida #8.

➤ **Página 14**

- **Se enmienda** el inciso #2 para que lea de la siguiente manera:

2. Para la partida #7 es un requisito compulsorio que los licitadores presenten muestras del producto ofertado. **De no presentar muestras para esta partida, la oferta no será considerada.**

268 Ave. Muñoz Rivera
San Juan, PR 00918-1913

P.O. Box 190917
San Juan, PR 00919-0917

KLOP

- **Se elimina** la referencia a la partida #8 de los incisos #3 y 4 ya que dicha partida se elimina del pliego de subasta.

El resto de los requisitos, términos, especificaciones, condiciones y aspectos de esta Subasta permanecen inalterados.

Nuestra oficina procederá a enviar **vía correo electrónico** este **Aviso de Enmienda I** a los suplidores a quienes la División de Compras les entregó la Invitación a Subasta Formal. Además, el mismo será publicado en el portal cibernético de la Rama Judicial.

Será responsabilidad de cada compañía licitadora incluir con su oferta este Aviso de Enmienda I. No incluir este Aviso de Enmienda I con la oferta constituirá el rechazo de la misma.

Cordialmente,


Karrie L. Opio Rodriguez